

# INFORME DEL COMISARIO

Machala, Marzo 20 del 2016

A los señores Accionistas de:

**KISHOR S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías vigente, y en calidad de Comisario de KISHOR S. A. se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015 y el Estado de Pedidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son separados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a la Junta Generales de Accionistas de la Compañía se conserva, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de KISHOR S. A. al 31 de Diciembre del 2015, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2015, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Atentamente,

  
Ing. Mercy Yanza Valarezo  
Comisario  
CC N° 0703923672  
C.P.A. 33051